



Referencia:	2024/00037453D
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 2º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 9 de agosto de 2024
Secretaría General	

D^a ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena por error material.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024.

“MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 POR ERROR MATERIAL

Se da cuenta del siguiente punto:

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 POR ERROR MATERIAL

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 23 de diciembre de 2021.

Segundo.- Se advierte error material en la denominación de la asociación beneficiaria de la línea de subvención nominativa “**SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO**” con los objetivos estratégicos siguientes:

- Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena.
- Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402451723705130 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga

Donde dice “**ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO**” debe decir “**FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)**”

Tercero.- Se incluye ficha específica con la corrección:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena.- Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio.- Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	7.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)	Promoción cultural. Otras subvenciones	7.000 €
			TOTAL	7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402451723705130 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Providencia de Inicio Expediente2. RC3. Documentación de la Asociación4. Propuesta de Resolución de concesión y pago5. Acto de control de fiscalización de Intervención6. Resolución de concesión y pago7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal:<ul style="list-style-type: none">• Concesión• Pago8. Documentación Justificación9. Propuesta de Resolución de Justificación10. Acto de control con fiscalización de Intervención11. Resolución de Justificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades.- Repercusión de las actividades en los medios.- Nº de localidades participantes.- Calidad, variedad y adecuación de las representaciones- Público asistente a las actividades

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN:**

Rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención **“SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO”** por **“SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)”** y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan.

El Sr. Centella (IULVCA) manifiesta que no participará en la votación por la inseguridad jurídica que genera la situación de los presupuestos cuya anulación ha sido instada por Subdelegación del gobierno.

Sometido el punto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, y la abstención del PSOE, y VOX, por lo que se propone a Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención “SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO” por “SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)” y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan.”

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen



de la Comisión Informativa y, en consecuencia, rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención “SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO” por “SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)” y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de agosto de 2024, sobre “2º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena por error material”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº